

## **ANTECEDENTES**

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

La evaluación de Consistencia y Resultados del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, en específico el relacionado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se realiza con la intención de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.

Así, este Fondo tuvo como base de actuación los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicados el 31 de Marzo de 2016 y en su oportunidad los modificatorios del 01 de Septiembre del 2017.

Es por esta razón que el Municipio de Seybaplaya determinó en su **Programa Anual de Evaluación (PAE)** para el Ejercicio Fiscal 2021 evaluar los fondos del Ramo 33 que recibe y ejecuta. Para tal efecto, esta evaluación da cuenta de los alcances y resultados obtenidos a lo largo del Año 2021.

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## **ALCANCES**

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

## **DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO**

La *Evaluación de Consistencia y Resultados* deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

## **PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN**

<b>CARGO:</b>	<b>COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>ESCOLARIDAD:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey</li><li>▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.</li><li>▪ Doctorado en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>	Evaluación de Programas Federales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en los H. Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria, Escárcega, Campeche y Calakmul.

## **GLOSARIO**

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISE:** Fondo para la Infraestructura Social Estatal

**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social

**ODMS:** Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

**SRFT:** Sistema de Recurso Federales Transferidos

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**ROP:** Reglas de Operación

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria

## **INTRODUCCIÓN**

Como parte de las evaluaciones establecidas en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021**, derivado del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció llevar a cabo la evaluación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) 2021**, la instancia ejecutora del Programa es el **Municipio de Seybaplaya**.

La presente evaluación se llevó a cabo con base en los **Términos de Referencia (TdR)** para evaluaciones externas establecidos en los lineamientos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

El fundamento legal que dio sustento a la **Evaluación de Consistencia y Resultados** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021** está contenido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el “Periódico Oficial del Estado” el día 30 de abril de 2021 en su Tercera Sección.

El **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno los rubros de:

- Educación.
- Salud.
- Infraestructura básica.
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública.

- Programas alimenticios y de asistencia social.
- Infraestructura educativa.

Con estos recursos, la Federación apoya a los Gobiernos locales en el cumplimiento de sus obligaciones con la población, y además contribuye al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Para cumplir con estas acciones, el Ramo 33 se integra de 8 fondos entre los cuales se integra el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Los recursos de este Fondo, de acuerdo con el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, deben destinarse a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública.

**El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, elaboró en el año 2007 el Modelo de la Evaluación de Consistencia y Resultados, en el marco de la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, que en los Artículos 72 al 80 señalan que “el objetivo de la evaluación de la Política de Desarrollo Social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.



## **MARCO JURÍDICO**

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política, 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, 48 y 49 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, y normativas aplicables correspondientes, así como los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Con fundamento en el marco jurídico anterior, la evaluación del ejercicio de los recursos se llevara a cabo con base a los indicadores estratégicos y de gestión por entes independientes a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$ 10,684,595.00 (Diez millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)** por concepto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.



## **METODOLOGÍA**

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Seybaplaya con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

<b>APARTADO</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>TOTAL</b>
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Seybaplaya.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



# I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

## **I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.**

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* son recursos que la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción del número de habitantes por Entidad Federativa entre el total nacional; a su vez, cada Estado los distribuye a cada uno de sus Municipios en proporción directa al número de habitantes de cada uno de ellos, entre el número de habitantes de la Entidad Federativa en su conjunto.

De acuerdo al Art. 36 de *la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, los recursos del fondo se entregan de la siguiente forma:

***“a) Con el 2.35%% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 37 de este ordenamiento; y***

***b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123%% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio”.***

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya recibe cada mes la ministración de los recursos, mediante entregas equivalentes a la doceava parte del total presupuestado.

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* se ejerce en los términos que aprueban los Ayuntamientos, en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ***que establece que estos recursos se debe destinarán a la satisfacciones de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.***

La evaluación del desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de Gestión Pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

Así mismo los municipios del país se ven obligados a evaluar los resultados de los diversos fondos que llevan a cabo a través de los recursos federales principalmente los del Ramo 33 que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Este fondo, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación Externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

Considerando que los objetivos del ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*** establecen que el gasto de los recursos con cargo a este Fondo estarán primordialmente destinados a fortalecer a los Municipios con recursos federales, con prioridad a cuatro rubros generales:

1. Salud Fiscal y Financiera.
2. Agua.
3. Infraestructura.
4. Seguridad Pública.,



**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## II. DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.



## II. DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. (VER TABLA NO. 1 y TABLA NO. 2)
- B. EL PROBLEMA O NECESIDAD SE FORMULA COMO UN HECHO NEGATIVO O COMO UNA SITUACIÓN QUE PUEDE SER REVERTIDA.
- C. SE DEFINE LA POBLACIÓN QUE TIENE EL PROBLEMA O NECESIDAD.
- D. SE DEFINE EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El documento normativo del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF* es la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, en ella se establece la forma en la que se determinarán los recursos a entregar a los Estados y Municipios anualmente, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el uso que se deberá de dar a dichos recursos.

No obstante, la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* no describe ni identifica el problema que busca resolver con la aplicación del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*. Por su parte, el Propósito de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* de *FORTAMUNDF* cuyo nombre y clave presupuestaria son *Pp 1005 FORTAMUNDF*, es: “*Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus Finanzas Públicas Municipales*”.

De ahí podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del fondo es que **“las Finanzas Públicas en los Municipios son débiles o carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones”**.

No obstante, se debe aclarar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir de él propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, por lo que se recomienda que el municipio de Seybaplaya lleve a cabo un ejercicio de diagnóstico, en el cual partiendo de la normatividad oficial del fondo y considerando las necesidades que cubre con los recursos recibidos de éste, identifique el problema o necesidades que busca atender con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

- 2) EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PROGRAMA QUE DESCRIBA DE MANERA ESPECÍFICA:
- a) CAUSAS, EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.
  - b) CUANTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA.
  - c) EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.
- (VER TABLA NO. 1 Y TABLA NO. 2)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

Un elemento a tomar en cuenta es que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38.

El principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**; en su artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el **INEGI**.

El artículo 51 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Por otra parte, en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**, en el artículo 76, se establece que se difundirá en Internet la información relativa al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**.

Asimismo, en el artículo 78 de esa misma ley, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.

Existen por lo tanto un diagnóstico que señala los objetivos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** aunque por sí mismo el Programa no que describe las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Independientemente de que a Nivel Federal no se cuente con un diagnóstico, y que la normatividad oficial **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no menciona que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo.

Tomando en cuenta que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación sería de mucha utilidad que se elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que se atienden con los recursos recibidos por el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se defina con claridad el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que busca atender.

**3) ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO?**

RESPUESTA: SI	NIVEL: 2
---------------	----------

En virtud que no existen documentos de diagnóstico del problema que atiende el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) (Pp 1005)**, ni está identificado dicho problema, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

Asimismo, debido a que el problema que se busca atender con la intervención del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no está identificado, tampoco es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos y esfuerzos del programa sirven o contribuyen a resolver un problema.

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública. Actualmente la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## **B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES**



## B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 4) EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL CONSIDERANDO QUE:
- EXISTEN CONCEPTOS COMUNES ENTRE EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO: POBLACIÓN OBJETIVO.
  - EL LOGRO DEL PROPÓSITO APORTA AL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA(S) DE LA(S) META(S) DE ALGUNO(S) DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* no cuenta con *Reglas de Operación (ROP)* establecidas, pero si un marco normativo establecido en la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* en los artículos del 36 al 38.

El Propósito del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*; por lo cual el municipio de Seybaplaya, no cuenta con una *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* específica para el Fondo a Nivel Municipal y por lo tanto, no se define un Propósito municipal.



El registro de los avances del Fondo, sus indicadores y el cumplimiento de sus objetivos se hacen a partir de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

La **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** se vincula de manera directa con el **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE)** 2019-2024 y esta se deriva del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** 2019-2024, y se encuentra estrechamente vinculado con las políticas financieras del país, corresponde a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** su elaboración, publicación, ejecución y seguimiento, en términos de los artículos 9 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, y tomando en cuenta lo que menciona la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en su Artículo 37, los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan a satisfacer los requerimientos de los municipios, por lo que la vinculación con el **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE)** se origina en el objetivo 4 del mismo:

- Objetivo prioritario 4: Federalismo fiscal: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.
- Estrategia prioritaria 4.1: Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
- Acción puntual: 4.1.1 Fortalecer y ampliar las acciones establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, para que las entidades federativas y municipios obtengan mayores recursos a través de los incentivos económicos derivados de dicha colaboración.

- 4.1.2 Mejorar los mecanismos de diálogo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, en materia de ingresos de origen federal, ingresos locales y deuda pública, promoviendo la participación de los gobiernos locales en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

5) ¿CON CUÁLES OBJETIVOS, EJES Y TEMAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE ESTÁ VINCULADO EL OBJETIVO SECTORIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Existe una alineación entre los objetivos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* y el *Plan Estatal de Desarrollo (PED)*, el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* y el ejercicio de los recursos del Fondo.

NIVEL DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios.

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* aporta recursos que permiten ser ejercidos en el eje *“Política y Gobierno”* y en el Eje *“Política Social”* del *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024*.

ALINEACIÓN		
EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Política y Gobierno	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
2. Política Social	2.1 Construir un País con Bienestar	Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

6) ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LAS METAS DEL MILENIO? (VER TABLA NO. 7). **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La Asamblea General de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

El propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se vincula con los siguientes objetivos y metas de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**:

- La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental.

Dado que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no presenta un problema específico ni un documento que describa sus objetivos, no es posible vincular directamente con alguna de las metas del milenio o la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por lo que podemos concluir que no es posible identificar que las Políticas Públicas del H. Ayuntamiento de Seybaplaya se reflejen en algún programa específico que se encuentre alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Seybaplaya**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## **C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVOS**

## C.ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7) LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:
- UNIDAD DE MEDIDA.
  - ESTÁN CUANTIFICADAS.
  - METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN.
  - SE DEFINE UN PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
  - (VER ANEXO NO. 1)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

No se tiene un documento oficial y/o diagnóstico en el que se definan las Poblaciones Potencial y Objetivo., aun cuando la normatividad oficial del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no indica que los Estados y Municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio de Seybaplaya elabore un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del Fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población del se están atendiendo.



Esta recomendación se respalda en el Resumen Ejecutivo de la Consultoría para realizar Evaluaciones del Ramo 33, elaborado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, el **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)** y el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, en el cual propone, en la sección de Hallazgos y propuestas de mejora para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** que los Municipios deben:

***“Contar y conocer a la población y los índices de inseguridad en sus demarcaciones para atender de mejor manera la inseguridad y también cumplir con un manejo más eficiente para el cobro del agua mediante un catastro actualizado y confiable”.***

Este es el primer año en el que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya destina los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos tipos de proyectos, al ser un municipio de nueva creación. Se observa que en el caso específico de este Fondo la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida en su totalidad por el Municipio de Seybaplaya, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.



- 8) EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE:
- a) INCLUYA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDAS EN SU DOCUMENTO NORMA
  - b) INCLUYA EL TIPO DE APOYO OTORGADO.
  - c) ESTÉ SISTEMATIZADA E INCLUYA UNA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POR BENEFICIARIO QUE NO CAMBIE EN EL TIEMPO.
  - d) CUENTE CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA SU DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.  
(VER ANEXO NO. 2)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios. No se informa sobre algún procedimiento institucionalizado en el que se defina quienes serán los beneficiarios directos o indirectos para la aplicación de los recursos.

Tradicionalmente los recursos de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no se destinan a la distribución y entrega de apoyos o subsidios, sino se destinan mayoritariamente al pago de obligaciones financieras, pago de energía eléctrica y pago de nómina de Seguridad Pública por lo que usualmente no existe un padrón de beneficiarios.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Seybaplaya destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Seybaplaya, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual no es posible identificar beneficiarios y no se reporta información.

Se recomienda que el municipio de Seybaplaya elabore un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para identificar mejor a qué segmentos de la población del se están atendiendo. En ese sentido, cabe destacar que, en los documentos proporcionados como evidencia puede inferirse como población objetivo a todos los habitantes del municipio, sin embargo ese enfoque es incorrecto.

9) SI EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIOS, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDICIONES. (VER ANEXO NO. 2)

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Seybaplaya destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Seybaplaya, en virtud de que las unidades de medida

utilizadas en algunos proyectos están definidas en combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual no es posible identificar beneficiarios y recolectar información socioeconómica de los mismos, por lo que no se reporta información.

No hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo; La información utilizada proviene de información oficial documentada por otras dependencias como el **Censo de Población y Vivienda del INEGI** de acuerdo a lo publicado en el Diagnóstico del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**.

No hubo pago de apoyos o subsidios a la población a través de este Fondo. Por lo que no hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo.

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## **D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

## D.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- 10) ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) TALES COMO: ¿FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES?  
(VER ANEXO NO. 3 y ANEXO NO. 4)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* se presenta sólo un componente:

**“Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)”.**

Lo anterior no corresponde a las características que un componente, según la *Matriz del Marco Lógico (MML)* debe cumplir. Es decir, en términos cuantitativos es insuficiente para el logro del propósito.

En términos cualitativos, no se expresa como el bien o servicio que el del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* debe entregar. Por el contrario, se formula más como un indicador.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

**“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.**

<b>NIVEL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Fin</b>	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
<b>Propósito</b>	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
<b>Componente</b>	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
<b>Actividad</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa.
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.



Sin embargo, con el fin de dar seguimiento a los objetivos y al uso de los recursos del fondo, se recomienda la elaboración de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a Nivel Municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del Programa con los objetivos del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos en el Municipio de Seybaplaya (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

**11) LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- a) **NOMBRE.**
- b) **DEFINICIÓN**
- c) **MÉTODO DE CÁLCULO.**
- d) **UNIDAD DE MEDIDA.**
- e) **FRECUENCIA DE MEDICIÓN**
- f) **LÍNEA BASE.**
- g) **METAS.**
- h) **COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR (ASCENDENTE, DESCENDENTE, REGULAR O NOMINAL) SI SE OBSERVA A NIVEL LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LAS FICHAS DE CADA INDICADOR.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador.



En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

**“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.**

El Propósito describe que:

**“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”, por lo que su Componente es: “Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.**

Si bien, el municipio de Seybaplaya no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** propia del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en la cual proyecte metas para la ejecución del fondo a nivel municipal si se da seguimiento a todos los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal para monitorear el avance y cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con sus recursos.

Los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cuentan con la definición de la unidad de medida, están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

12) LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) CUENTA CON UNIDADES DE MEDIDA.
  - b) ESTÁN ORIENTADAS A IMPULSAR EL DESEMPEÑO, ES DECIR, NO SON LAXAS.
  - c) SON FACTIBLES DE ALCANZAR CONSIDERANDO LOS PLAZOS Y LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA.
- (VER EL ANEXO NO. 5)

RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
---------------	----------

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se observa a nivel la descripción de las metas de cada indicador.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

**“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.**

El Propósito describe que:

**“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.**

Por lo que su Componente es:

**“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.**

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre la forma en la que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** establece sus metas. Las características de las metas se analizan de una manera más completa en el apartado de Anexos de esta evaluación en el Anexo 5 “Metas del Programa”, específicamente.

**Seybaplaya**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



# E.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

## E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES Y EN QUÉ ASPECTOS EL PROGRAMA EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS? (VER ANEXO NO. 6) ***NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.***

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades tal como se muestran a continuación en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí

**Seybaplaya**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



### **III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**



### III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- 14) LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- ES RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
  - CONTEMPLA EL MEDIANO Y/O LARGO PLAZO.
  - ESTABLECE LOS RESULTADOS QUE QUIEREN ALCANZAR, ES DECIR, EL FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA.
  - CUENTA CON INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES EN EL LOGRO DE SUS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

**15) EL PROGRAMA CUENTA CON PLANES DE TRABAJO ANUALES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS QUE:**

- a) SON RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUEN UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- b) SON CONOCIDOS POR LOS RESPONSABLES DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DEL PROGRAMA.
- c) TIENEN ESTABLECIDAS SUS METAS.
- d) SE REVISAN Y ACTUALIZAN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Seybaplaya la elaboración de un Plan Anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del Municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## **B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

## B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16) EL PROGRAMA UTILIZA INFORMES DE EVALUACIONES EXTERNAS:

- a) DE MANERA REGULAR, ES DECIR, UNO DE LOS ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CAMBIOS AL PROGRAMA SON LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES EXTERNAS.
- b) DE MANERA INSTITUCIONALIZADA, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- c) PARA DEFINIR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU GESTIÓN Y/O SUS RESULTADOS.
- d) DE MANERA CONSENSADA, PARTICIPAN OPERADORES, GERENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales. Es a partir del 2021 cuando se comenzarán a realizar evaluaciones del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Estas evaluaciones contribuyen a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores.

Mediante los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se definen acciones y actividades que van a contribuir significativamente a mejorar la gestión y los resultados en el manejo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

17) DEL TOTAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS Y/O INSTITUCIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿QUÉ PORCENTAJE HAN SIDO SOLVENTADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O INSTITUCIONALES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

En cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios Municipales y/o Federales de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya no se habían realizado evaluaciones del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** por lo que no se puede valorar esta pregunta.

18) ¿CON LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO E INSTITUCIONALES, QUE A LA FECHA SE HAN IMPLEMENTADO, PROVENIENTES DE LOS MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿SE HAN LOGRADO LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Siguiendo con el análisis de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, en virtud que el municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.



19) ¿QUÉ RECOMENDACIONES DE LA(S) EVALUACIÓN(ES) EXTERNA(S) DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS NO HAN SIDO ATENDIDAS Y POR QUÉ? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondientes a años anteriores en virtud que el municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales, por lo que no se habían realizado recomendaciones para mejorar el manejo del Fondo.

20) A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS AL PROGRAMA Y DE SU EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA ¿QUÉ TEMAS DEL PROGRAMA CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR MEDIANTE INSTANCIAS EXTERNAS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en diferentes municipios del Estado de Campeche, considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)** y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

Se hace estrictamente necesario que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya trabaje de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)**, con su **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, así como con sus **Árboles de Problemas**, ya que mediante esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una manera mucho más directa y por ende podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Seybaplaya.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya debe elaborar, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado, la elaboración de su **MIR** y de su análisis **FODA** con las características del Municipio, alineándolas al **Plan Municipal de Desarrollo** y tomando en cuenta el **Plan Estatal de Desarrollo**.

Seguido a esto, debe realizarse un documento oficial que contenga los procesos a seguir para la planeación, monitoreo, ejecución, análisis y retroalimentación de los proyectos y recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, que sea la guía para todas las instancias que intervengan en algún punto del proceso. Por lo que recomendamos aplicar una **Evaluación de Procesos** al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## **C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

## C.DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN ACERCA DE:

- a) LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.
- b) LOS TIPOS Y MONTOS DE APOYO OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS EN EL TIEMPO.
- c) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- d) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS QUE NO SON BENEFICIARIAS, CON FINES DE COMPARACIÓN CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Se integra un **Programa Operativo Anual (POA)** por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a los objetivos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que se le dan al municipio.

Existe un registro con los recursos que se aplicaron para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021.

Hay que recalcar que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** desde su creación dentro de sus **Reglas de Operación (ROP)** no es un requisito del Programa el recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, tradicionalmente los Ayuntamientos utilizan los recursos de este Fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública y el pago de Energía Eléctrica.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Seybaplaya destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida por el propio Municipio, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

**22) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) **ES OPORTUNA.**
- b) **ES CONFIABLE, ES DECIR, ESTÁ VALIDADA POR QUIENES LAS INTEGRAN.**
- c) **ESTÁ SISTEMATIZADA.**
- d) **ES PERTINENTE RESPECTO DE SU GESTIÓN, ES DECIR, PERMITE MEDIR LOS INDICADORES DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES.**
- e) **ESTÁ ACTUALIZADA Y DISPONIBLE PARA DAR SEGUIMIENTO DE MANERA PERMANENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El municipio de Seybaplaya recolecta información para monitorear el desempeño y el ejercicio de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** establecido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las Entidades federativas y Municipios.

En este se registran los avances de todos los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el Municipio de Seybaplaya de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador, por lo que la información es oportuna.

La información es revisada por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra el avance de los indicadores de Actividades y Componentes.



**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## **IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

### **A. ANÁLISIS DE COBERTURA**

## IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

### A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) EL PROGRAMA CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- b) ESPECIFICA METAS DE COBERTURA ANUAL.
- c) ABARCA UN HORIZONTE DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- d) ES CONGRUENTE CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA.

(VER ANEXO NO. 10)

RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
---------------	----------

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Seybaplaya en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

24) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO. **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con mecanismos para identificar a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Seybaplaya en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros.

25) A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA? (VER ANEXO 10 Y ANEXO 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible definir a la Población Objetivo, lo cual no nos permite determinar la cobertura del Programa, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo

es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Considerando el destino del gasto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** la Población Beneficiaria solamente aplica para los recursos ejercidos en el gasto de inversión, en donde se indica que, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2021, a nivel proyecto, no identifica ni cuantifica al tipo de beneficiarios, entendidos como Población Potencial, Objetiva y Atendida.

Por lo tanto, la Población Potencial, Objetivo y Atendida resultan ser todos los habitantes del municipio. No cabe duda que este apartado constituye un **Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)** ya que se hace sumamente necesario por cuestiones de transparencia y operatividad del programa definir con mayor precisión a la población beneficiada directamente con las obras y acciones que se ejecutan y no considerar a toda la población municipal quien es beneficiaria indirecta de los mismos.

**Seybaplaya**

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024



## **V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

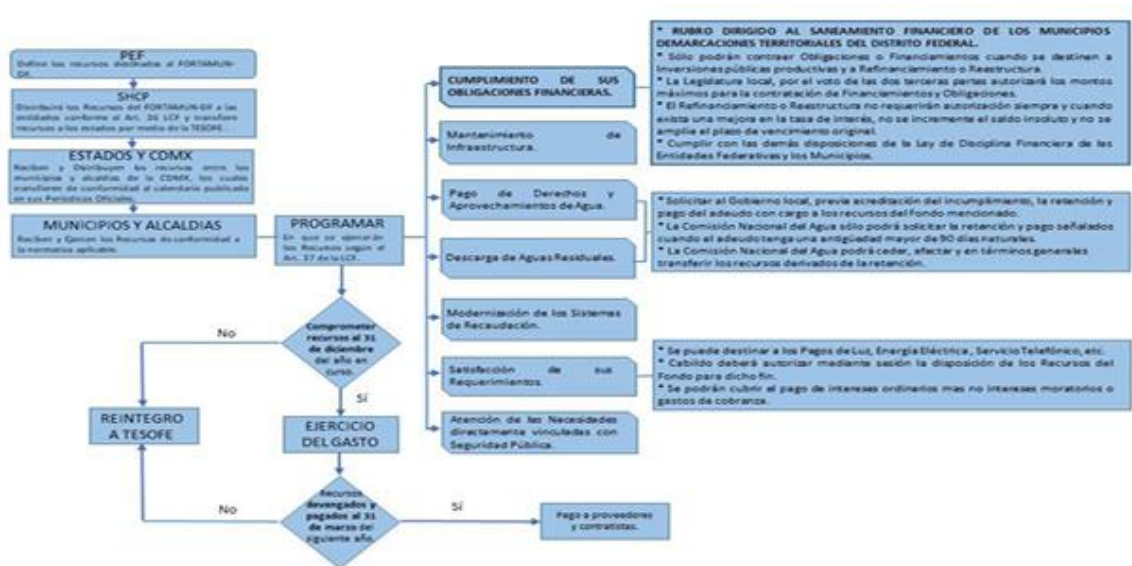
### **A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.**

## IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26) DESCRIBA MEDIANTE DIAGRAMAS DE FLUJO EL PROCESO GENERAL DEL PROGRAMA PARA CUMPLIR CON LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES), ASÍ COMO LOS PROCESOS CLAVE EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. (VER ANEXO NO. 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

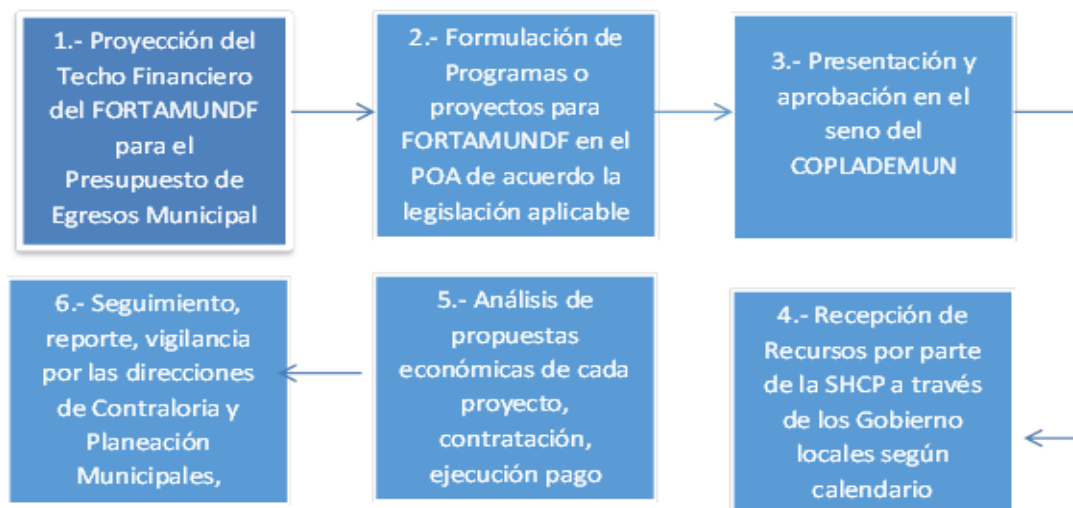
La **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** elabora el siguiente diagrama de flujo para los procesos de administración y operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**:



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de la Normativa del FORTAMUN-DF.



Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a través del siguiente diagrama de flujo.



27) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECÍFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).

RESPUESTA: SI      NIVEL: N/A

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Seybaplaya en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

## **1. SOLICITUD DE APOYOS**

- 28) LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
  - b) EXISTEN FORMATOS DEFINIDOS.
  - c) ESTÁN DISPONIBLES PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO.
  - d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento formal para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Los responsables del Programa, realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas y presentadas en la sesiones del **COPLADEMUN** para su autorización.

Además se reciben solicitudes directas de la población al Presidente Municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben directamente.

No se cuenta con evidencia de formatos definidos para la recepción, registro y trámite de dichas solicitudes, aunque la población tiene acceso a distintos medios y vías para expresar sus demandas necesidades.

**29) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) **SON CONSISTENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como se señaló en las respuestas a las preguntas 27 y 28, las demandas y solicitudes de la población para la identificación de proyectos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se hace a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población al presidente municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Seybaplaya en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

## **2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

### **30) LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O**

**PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) **INCLUYEN CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CLARAMENTE ESPECIFICADOS, ES DECIR, NO EXISTE AMBIGÜEDAD EN SU REDACCIÓN.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, como lo marca el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, debido a que el beneficiario es el mismo H. Ayuntamiento por lo que los beneficiarios serían directamente todos los habitantes del municipio de Seybaplaya.

**31) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) **PERMITEN IDENTIFICAR SI LA SELECCIÓN SE REALIZA CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O BENEFICIARIOS.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, como lo marca el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, debido a que el beneficiario es el mismo H. Ayuntamiento por lo que los beneficiarios serían directamente todos los habitantes del municipio de Seybaplaya.

### **3. TIPO DE APOYO**

**32) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- b) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- c) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**
- d) **ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3



Todos los procedimientos para la aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el Municipio de Seybaplaya están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales. Si bien no se tienen identificados beneficiarios en virtud que el Fondo se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, como lo marca el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, todos los procedimientos normativos para la ejecución de los recursos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales.

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Seybaplaya, se encuentran difundidos las obras y el destino específico de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

**33) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) **PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los operadores del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** conocen e implementan los registros en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización.

Por lo anterior, los procedimientos para el pago de obligaciones financieras están estandarizados y se registran en el **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)**, que es el sistema establecido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

## 4. EJECUCIÓN.

34) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- b) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- c) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.
- d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
---------------	----------

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Seybaplaya cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** se le da seguimiento al uso de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, donde se refleja la aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

35) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
---------------	----------

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Seybaplaya cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** se le da seguimiento al uso de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

**Seybaplaya**

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024



## **B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36) ¿CUÁLES CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO SE HAN HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE HAN PERMITIDO AGILIZAR EL PROCESO DE APOYO A LOS SOLICITANTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El Ejecutivo Federal, a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, distribuirá el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**, a su vez las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales.

Durante los últimos años, no existen cambios sustantivos en el documento normativo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación ya que no se destina los recursos de este Fondo para el pago de apoyos o subsidios.

### 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37) ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OPERA EL PROGRAMA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y/O A LOS BENEFICIARIOS Y, EN SU CASO, ¿QUÉ ESTRATEGIAS HA IMPLEMENTADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya reporta que no han tenido problemas con la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Seybaplaya para la realización de las transferencias del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.



Del análisis a los documentos que regulan la operación del programa:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por Secretaría de Bienestar
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados en el H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## **C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA**

## **C.EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA**

### **1.REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES**

38) EL PROGRAMA IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- a) **GASTOS EN OPERACIÓN:** SE DEBEN INCLUIR LOS DIRECTOS (GASTOS DERIVADOS DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS Y/O NO MONETARIOS ENTREGADOS A LA POBLACIÓN ATENDIDA, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000 Y/O 3000 Y GASTOS EN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, CONSIDERE EL CAPÍTULO 1000) Y LOS INDIRECTOS (PERMITEN AUMENTAR LA EFICIENCIA, FORMAN PARTE DE LOS PROCESOS DE APOYO. GASTOS EN SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000).
- b) **GASTOS EN MANTENIMIENTO:** REQUERIDOS PARA MANTENER EL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LOS ACTIVOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO (UNIDADES MÓVILES, EDIFICIOS, ETC.). CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000.
- c) **GASTOS EN CAPITAL:** SON LOS QUE SE DEBEN AFRONTAR PARA ADQUIRIR BIENES CUYA DURACIÓN EN EL PROGRAMA ES SUPERIOR A UN AÑO. CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 5000 Y/O 6000 (EJ.: TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INVERSIONES COMPLEMENTARIAS).
- d) **GASTO UNITARIO:** GASTOS TOTALES/POBLACIÓN ATENDIDA (GASTOS TOTALES=GASTOS EN OPERACIÓN + GASTOS EN MANTENIMIENTO). PARA PROGRAMAS EN SUS PRIMEROS DOS AÑOS DE OPERACIÓN SE DEBEN CONSIDERAR ADICIONALMENTE EN EL NUMERADOR LOS GASTOS EN CAPITAL.

PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PREVIA DE MANERA DETALLADA ES NECESARIO REVISAR EL ANEXO NO. 13.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Fondo recibió recursos por **\$10,684,595.00 (Diez millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)** y ejerció **\$10,686,340.14 (Diez millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta pesos 14/100 M.N.)**

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que los: **\$10,686,340.14 (Diez millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta pesos 14/100 M.N.)** ejerciendo el 100% de los recursos, incluyendo rendimientos financieros por **\$1,745.14 M.N (Un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 14/100 M. N)**, canalizando dicho recursos a los siguientes capítulos:

- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales.
- 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- 6000 Inversión Pública.

Deduciendo lo siguiente:

- El 100% se aplicó de acuerdo con el catálogo del **FORTAMUNDF**.
- Gasto en Operación: \$0 del Fondo.
- Gasto en Mantenimiento: \$0 del Fondo.

## **2. ECONOMÍA**

39) ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y QUÉ PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA REPRESENTA CADA UNA DE LAS FUENTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** que tiene como objetivo brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas, tiene como *fuentes de financiamiento en un 100%* las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33.

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

## D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40) LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES CON QUE CUENTA EL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- B. CUENTAN CON FUENTES DE INFORMACIÓN CONFIABLES Y PERMITEN VERIFICAR O VALIDAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA.
- C. TIENEN ESTABLECIDA LA PERIODICIDAD Y LAS FECHAS LÍMITES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LAS VARIABLES.
- D. PROPORCIONAN INFORMACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.
- E. ESTÁN INTEGRADAS, ES DECIR, NO EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DE LAS APLICACIONES O SISTEMAS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)* y el *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)* del *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*, cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la *Secretaría de Bienestar*, el Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Con base en esto, se puede afirmar que se cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada por parte del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, ya que cada sistema verifica la información de las otras fuentes informáticas.



También se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables puesto que el **SRTF** obligatoriamente solicita la actualización en cada trimestre. Cada plataforma proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente y los sistemas están integrados, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas ya que cada una se alimenta de los datos de los otros sistemas.

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## **E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

## E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41) ¿CUÁL ES EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN (ACTIVIDADES Y COMPONENTES) Y DE RESULTADOS (FIN Y PROPÓSITO) DE LA MIR DEL PROGRAMA RESPECTO DE SUS METAS? (VER ANEXO NO. 14) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Seybaplaya, el avance en las metas de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es el que se muestra en la siguiente tabla:

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
<b>Fin</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si
<b>Propósito</b>	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
<b>Actividad</b>	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

## F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) LAS ROP O DOCUMENTO NORMATIVO ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, ESTO ES, DISPONIBLES EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA.
- b) LOS RESULTADOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO, ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, SON DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA.
- c) SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- d) LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE OPERA EL PROGRAMA PROPICIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS Y A SU VEZ GENERA LAS CONDICIONES QUE PERMITAN QUE ÉSTA PERMEE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, el Ayuntamiento de Seybaplaya transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet: <https://ayuntamiento.seybaplaya.net/>

De la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Asimismo fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.





**Seybaplaya**

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024



## VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

## VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43) EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE SU POBLACIÓN ATENDIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SU APLICACIÓN SE REALIZA DE MANERA QUE NO SE INDUZCAN LAS RESPUESTAS.
- b) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- c) LOS RESULTADOS QUE ARROJAN SON REPRESENTATIVOS.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 0
---------------	----------

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Dado que los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no se destinan a la entrega de apoyos y subsidios, no se cuenta con beneficiarios o personas que reciban de manera directa los recursos del Fondo, por lo que no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Este procedimiento debe implementarse en caso que se realicen proyectos donde se pueda medir la satisfacción de la gente. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.

El equipo evaluador recomienda elaborar un procedimiento que contenga instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y con base en las respuestas, sistematizarlas y posteriormente obtener resultados que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.

**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



## VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

## VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44) ¿CÓMO DOCUMENTA EL PROGRAMA SUS RESULTADOS A NIVEL DE FIN Y DE PROPÓSITO?

- a) CON INDICADORES DE LA MIR.
- b) CON HALLAZGOS DE ESTUDIOS O EVALUACIONES QUE NO SON DE IMPACTO.
- c) CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES RIGUROSAS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE MUESTRAN EL IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES.
- d) CON HALLAZGOS DE EVALUACIONES DE IMPACTO.

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El Municipio de Seybaplaya reporta sus resultados de manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, sobre aplicaciones de los recursos federales, en este se presenta la información sobre el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, el avance físico y financiero de los recursos y un resumen narrativo de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización.

45) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INDICADORES PARA MEDIR SU FIN Y PROPÓSITO, INCISO A) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES HAN SIDO SUS RESULTADOS?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El Municipio de Seybaplaya no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

El Fondo evaluado tiene como Fin a Nivel Federal:

**Contribuir a impulsar el Fortalecimiento del Federalismo Fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.**

El Propósito:

**Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.**

Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las Finanzas del Municipio de Seybaplaya. Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras, para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización.

El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre los Indicadores en el Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

- 46) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS QUE NO SEAN DE IMPACTO Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, INCISO B) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) SE COMPARA LA SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN AL MENOS DOS PUNTOS EN EL TIEMPO, ANTES Y DESPUÉS DE OTORGADO EL APOYO.
  - b) LA METODOLOGÍA UTILIZADA PERMITE IDENTIFICAR ALGÚN TIPO DE RELACIÓN ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS Y LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.
  - c) DADOS LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, LA ELECCIÓN DE LOS INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS RESULTADOS SE REFIEREN AL FIN Y PROPÓSITO Y/O CARACTERÍSTICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ELLOS.
  - d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

De conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** y del Artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el Ayuntamiento de Seybaplaya no había realizado antes Evaluaciones de Programas Federales, ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando es nombrado Municipio, por lo cual este sería el primer año que se realiza una Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la



información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización,

47) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS, DIFERENTES A EVALUACIONES DE IMPACTO, QUE PERMITEN IDENTIFICAR UNO O VARIOS HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y/O EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando Seybaplaya es nombrado Municipio.

48) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES, INCISO C) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- II. LAS METODOLOGÍAS APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGOS EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- III. SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- IV. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el municipio de Seybaplaya ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando es nombrado Municipio.

49) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN DEMOSTRADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares que apliquen para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para el municipio de Seybaplaya.

50) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES DE IMPACTO, CON QUÉ CARACTERÍSTICAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAN DICHAS EVALUACIONES:

- a) SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- b) LA(S) METODOLOGÍA(S) APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGO EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- c) SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

**51) EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EVALUACIONES DE IMPACTO QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES?**

RESPUESTA: SI	NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE
---------------	--------------------------------

No hay resultados específicos, por qué el H. Ayuntamiento de Seybaplaya no ha realizado Evaluaciones de Impacto al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

**Seybaplaya**

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024



## **VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

## VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

FODA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
<b>FORTALEZAS</b>	Identificación de fundamentos legales que delimitan el objetivo y tipo de intervenciones.	Recopilación de información útil para los ejercicios de Planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo.	Integración de Información oportuna, confiable, pertinente, actualizada y sistematizada.	Monitoreo y reporte de logros alcanzados a través de indicadores de resultados.
	Vinculación con los principales instrumentos de planeación nacional, sectorial, estatal y municipal.	Seguimiento al avance de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos provenientes del Fondo.	Identificación de la normativa aplicable que homologa la información reportada.	Entrega de evidencia documental sobre el desempeño de los indicadores del Fondo.
	Caracterización de las necesidades prioritarias delimitadas en la Ley de Coordinación Fiscal.	Empleo de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.		Ejercicio de los recursos acorde al objeto de gasto definido para u operación.
	Identificación de una estrategia de planeación que incorpora la participación social.	Apoyo de aplicaciones informáticas para dar seguimiento a las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal evaluado.		Focalización de los recursos hacia los rubros programáticos prioritarios.
<b>OPORTUNIDADES</b>	Complementariedad de otros Fondos y Subsidios Federales con el objetivo del Fondo.	Participación de todos los niveles de gobierno para la captura, monitoreo y reporte de los resultados alcanzados por el Fondo.		
	Existencia mecanismos para identificar las necesidades del municipio vinculadas con el Fondo.	Verificación del uso de recursos de acuerdo a lo establecido		
	Utilización de mecanismos de participación social.	Disponibilidad de sistemas para el monitoreo de los resultados de los indicadores del Fondo.		Definición de estrategias de coordinación y participación ciudadana que impulsen el desarrollo local.
	Los recursos del Fondo registran incrementos en cada Ejercicio Fiscal.	El personal encargado del Fondo conoce los procesos de gestión financiera de los recursos y aplican correctamente la normatividad		El H. Ayuntamiento lleva un registro sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR (federal).

<b>FODA</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA</b>	<b>CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA</b>	<b>ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b>
<b>DEBILIDADES</b>	El H. Ayuntamiento no cuenta con una MIR propia, que permita conseguir metas y medir el desempeño.	Ausencia de la publicación de los resultados de las obras y/o servicios derivados del ejercicio del Fondo.	Ausencia de desagregación presupuestal por capítulo de Gasto.	Direccionamiento a rubros de inversión prioritarios identificados en el objetivo del Fondo.
<b>AMENAZAS</b>	Cambios en las disposiciones que norman los diferentes Fondos y Subsidios federales, afectando aquellos rasgos de complementariedad.	Al permitir que este Fondo sea utilizado para el saneamiento de las Finanzas del Municipio no se hace obligatorio contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados desde la Normativa del Fondo.	Se desglosa de manera detallada los conceptos en los que se utilizaron los recursos del Fondo pero al no contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados este Fondo pierde mucho del impacto que pudiera llegar a tener.	Afectaciones presupuestales derivadas de contingencias económicas que deriven en una disminución de los recursos que reciba el Municipio.



**Seybaplaya**

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024



## IX. CONCLUSIONES

## **IX. CONCLUSIONES**

<b>TEMA</b>	<b>NIVEL</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
<b>Diseño</b>	25 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FORTAMUNDF el diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	15 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados del FORTAMUNDF
<b>Cobertura y Focalización</b>	4 de 4 puntos posibles	Cumple la normatividad vigente, pero no tiene identificado a la Población Objetivo.
<b>Operación</b>	30 de 48 puntos posibles	Los operadores del FORTAMUNDF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no se tienen mejores resultados.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	0 de 4 puntos posibles	El Ayuntamiento no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.
<b>Resultados</b>	5 de 20 puntos posibles	Al no existir una estrategia para la aplicación del FORTAMUNDF los resultados son pobres, aunque se cumple con la normatividad de informar como programa federal.
<b>Valoración Final</b>	<b>79 de 136 puntos posibles</b>	<b>58.08 % ALCANZADO</b>

De acuerdo con el análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Seybaplaya se alcanzó un 58.08% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Tanto a nivel Federal como Municipal, no existen documentos normativos y de diagnóstico. Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, así como una justificación sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo específicas del Municipio de Seybaplaya, así como los objetivos específicos a alcanzar con los recursos asignados a través del fondo.
- Aunque la normatividad oficial del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no defina que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborar un documento de Diagnóstico, el equipo evaluador recomienda que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya elabore dicho documento de diagnóstico en donde se identifiquen el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que busca atender.
- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.

- Se hace necesario diversificar la inversión del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, ya que una gran parte de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de electricidad en el Municipio. Se requiere llevar a cabo proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Hay que promover que hasta el 20% del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que puedan ser identificados fácilmente. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- También sería importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la **Evaluación de Procesos** se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**Seybaplaya**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**2021-2024**



## **X. ANEXOS**

**X. ANEXOS**

**ANEXO NO. 1  
“METODOLOGÍA PARA LA  
CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES  
POTENCIAL Y OBJETIVO”**

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, no es posible contar con una metodología para definir la Población Potencial y Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## ANEXO NO. 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, no es posible contar con un padrón ni una base de datos de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## ANEXO NO. 3

### “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
<b>Ramo: 33</b>	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Unidad Responsable:</b>	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:</b>	I - Gasto Federalizado
<b>Denominación del Programa presupuestario:</b>	I-005 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción:</b>	7 - Desarrollo Regional
<b>Actividad Institucional:</b>	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se tuvo evidencia de la **Matriz de indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a nivel municipal, por lo que no se puede realizar el presente anexo.

FIN								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.			1		Las condiciones macroeconómicas permanecen estables			
Indicador	Definición	Método de calculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
<b>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</b>	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país

PROPÓSITO								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales			2		El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
<b>Índice de Dependencia Financiera</b>	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUNDF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUNDF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad

COMPONENTE								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			3		Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUNDF. Dónde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de $i$ / Promedio de las metas programadas porcentuales de $i$ ) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal



ACTIVIDAD:								
OBJETIVO			ORDEN			SUPUESTOS		
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			4			Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Indice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial)*100 Relativo	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

## **ANEXO NO. 4 “INDICADORES”**

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

# EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF SEYBAPLAYA 2021

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
<b>Índice de Aplicación Prioritaria de Recurso</b>	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF)) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	S	NO	Sí	Ascendente
<b>Índice de Dependencia Financiera</b>	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Descendente
<b>Porcentaje de Avance en las Metas</b>	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente
<b>Índice en el ejercicio o de los recursos</b>	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial)*100 Relativo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

## **ANEXO NO. 5 “METAS DEL PROGRAMA”**

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

<b>NIVEL DE OBJETIVO</b>	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO</b>	<b>FACTIBLE</b>
<b>Fin</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si
<b>Propósito</b>	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
<b>Actividad</b>	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si

**ANEXO NO. 6**  
**“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS**  
**ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O**  
**ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN**  
**OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí

## ANEXO NO. 7

### “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

## ANEXO NO. 8 “AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

## ANEXO NO. 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

## ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

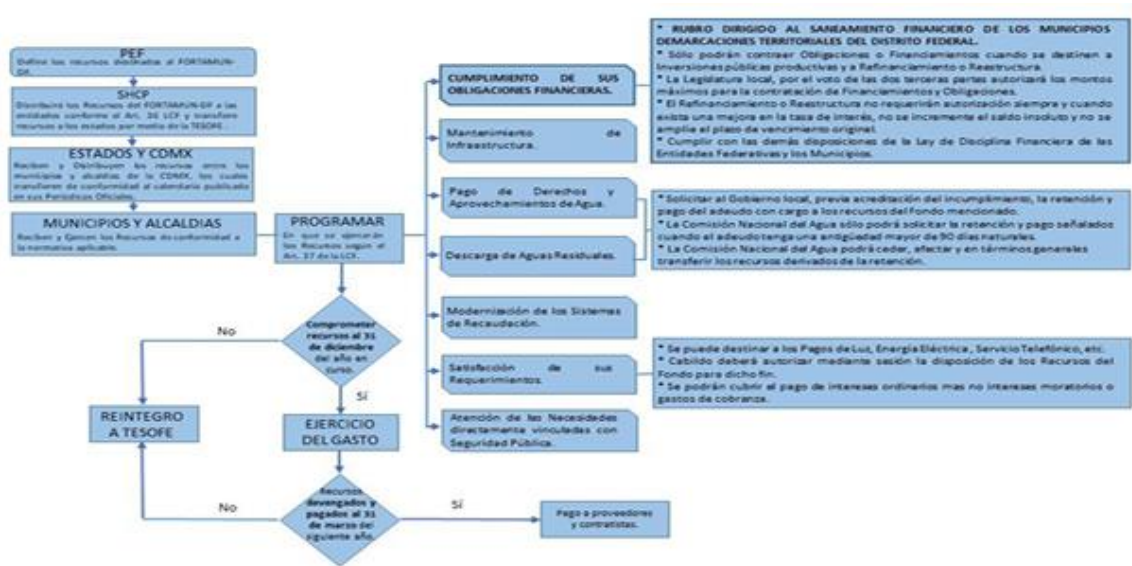
El programa no determina el indicador de cobertura, ya que la finalidad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.

## ANEXO NO. 11

### “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

La **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** elabora el siguiente diagrama de flujo para los procesos de administración y operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**:



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de la Normativa del FORTAMUN-DF.



## ANEXO 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres
04	Campeche	012	Seybaplaya	002	Seybaplaya	15,297	7,660	7,637

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Seybaplaya el programa no determina la Población Atendida ya que la finalidad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.

## ANEXO NO. 13

### “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

CAPÍTULOS DE GASTO		CONCEPTO	
<b>2000</b>		<b>Materiales y suministros</b>	<b><u>\$634,953.66</u></b>
	2460	Materiales, útiles y equipo menor	<u>\$31,744.65</u>
	2610	Combustibles	<u>\$603,199.01</u>
<b>3000</b>		<b>Servicios generales</b>	<b><u>\$7,152,345.88</u></b>
	3110	Energía Eléctrica	<u>\$7,080,706.51</u>
	3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	<u>\$71,639.37</u>
<b>5000</b>		<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$1,804,603.60</b>
	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	<u>\$142,216.00</u>
	5410	Vehículos y equipo terrestre	<u>\$579,400.00</u>
	5630	Maquinaria y equipo de construcción	<u>\$1,082,987.60</u>
<b>6000</b>		<b>Inversión Pública</b>	<b><u>\$1,094,447.00</u></b>
	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	<u>\$1,094,447.00</u>
		<b>Total</b>	<b><u>\$10, 686,340.14</u></b>

## ANEXO NO. 14

### “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

<b>DETALLE DE LA MATRIZ</b>	
<b>Ramo: 33</b>	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Unidad Responsable:</b>	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:</b>	I - Gasto Federalizado
<b>Denominación del Programa presupuestario:</b>	I-005 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:</b>	
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción:</b>	7 - Desarrollo Regional
<b>Actividad Institucional:</b>	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100 %	Se aplicó el 100% de los recursos
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.9	100	60%	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	0	0	N/D	Se aplicó el 100% de los recursos
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100 %	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.

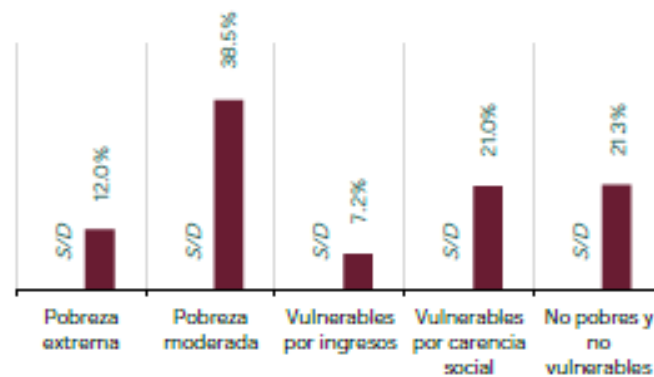
## TABLA NO. 1 “INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA”

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020<sup>4</sup>

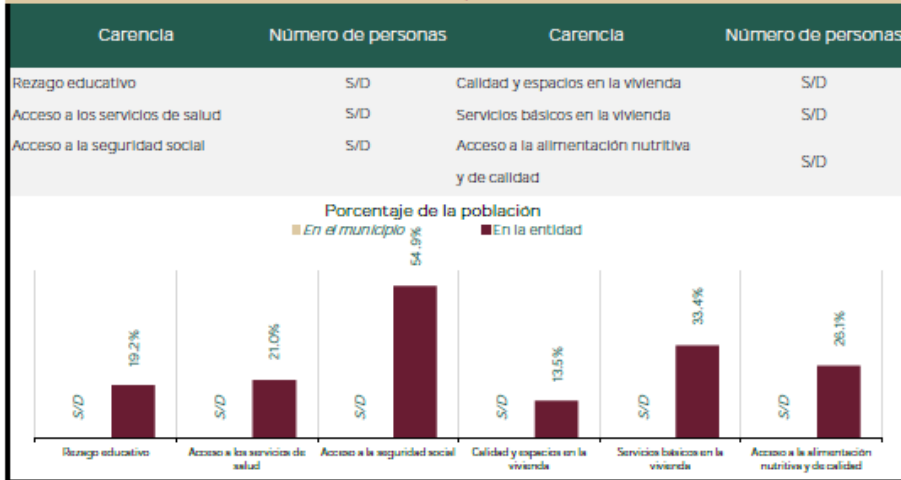
Vulnerables por carencia social S/D	No pobres y no vulnerables S/D
Pobreza moderada S/D	Vulnerables por ingresos S/D
Pobreza extrema S/D	S/D

<b>Población en situación de pobreza<sup>6</sup>:</b>	S/D
-------------------------------------------------------	-----

)⁵  
Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional  
■ En el municipio ■ En la entidad



**II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial**



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.  
 Nota: S/D. Sin dato; la fuente consultada no tiene información para este municipio.

**III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)**

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda <sup>1</sup>	S/D	S/D		
En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>	S/D	S/D	S/D	S/D

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)



**III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)**

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup>	S/D	S/D		
En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup>	S/D	S/D	S/D	S/D

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje <sup>2</sup>		Agua y electricidad <sup>2</sup>		Agua y combustible <sup>2</sup>	
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Drenaje y electricidad <sup>2</sup>		Drenaje y combustible <sup>2</sup>		Electricidad y combustible <sup>2</sup>	
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

Nota: S/D. Sin dato; la fuente consultada no tiene información para este municipio.

**IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF**

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados <sup>1</sup>	N/D	16.0	16.0
Recursos ejercidos <sup>2</sup>	N/D	11.5	11.5
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados <sup>3</sup>	N/D	71.9%	71.9%

**TABLA NO. 3**  
**“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS**  
**GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA**  
**Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”**

<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:</b>	<b>EVALUADOR EXTERNO</b>
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Fernando Chan Navarrete
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$60,000.00 + IVA
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios